




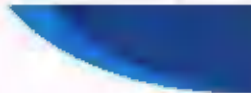
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHE - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

Inicio > Búsqueda sobre un NOG > Operaciones de concursos > Adición de documentos

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La edición de documentos de concurso se ha realizado exitosamente.	
14 dic. 2020 16:32:18	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHE
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	13230980
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE (PRESENTACIÓN COCINA CENCI) CANTON SIMOCOL, NEBAJ, QUICHE.
Comentario	Solicitud del 30% de Anticipo.
Documentos asociados:	
1	13230980Solicitud de Anticipo CENCI.pdf(436 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	


[Comentarios](#) | [Compartir](#) | [Imprimir](#) | [Cerrar](#)
 Términos y Condiciones de Uso



MUNICIPALIDAD DE NEBLAJÁ - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

Inicio > Búsqueda sobre un NOG > Contratación de concurso > Adición Documentos

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
14.06.2020 18:32:18	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBLAJÁ, QUICHE
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	13210003
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE (IMPLEMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANTÓN SIMOCOL, NEBLAJÁ, QUICHE.
Comentario	Solicitud del 30% de Anticipo.
Documentos asociados:	
1	ACTOS DE PROPÓSITO DE ANTICIPA CEMCI, (30% DE 30)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

[Volver](#) | [Inicio](#) | [Búsqueda](#) | [Ayuda](#) | [Configuración](#)
 Términos y Condiciones de Uso



CONSTRUFUENTES

CONSTRUCTORA FUENTES

Teléfono: 77605196 Telefax: 77605196 Cel 59925838

Correo Electrónico: robertsuga1@hotmail.com / construfuentes1@hotmail.com

San Marcos, 13 de Diciembre de 2020

Lic.:

Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán
Alcalde Municipal
Nebaj, Quiché.

Por este medio me dirijo a usted, deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

El objeto de la presente es para solicitarle se sirva Autorizar el **PAGO ANTICIPO AL 20.00%**, *correspondiente* del proyecto: **MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANTON SIMOCOL, NEBAJ, QUICHÉ.** **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA No. 52-2020**, de fecha 1 de Diciembre del año dos mil veinte.

Agradeciendo su atención prestada a la presente, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

CONSTRUFUENTES



Aidea San Francisco Soche
San Pedro Sacatepéquez,
San Marcos

Tel. 77605196 - 59925838

Ing. Robert Guziel Fuentes Gómez

Propietario "CONSTRUFUENTES"



CONSTRUFUENTES

CONSTRUCTORA FUENTES

Teléfono: 77605196 Telefax: 77605196 Cel 59925838

Correo Electrónico: robertguz1@hotmail.com / construfuentes1@hotmail.com

Inversión del Anticipo

Identificación del Proyecto:	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI)
Fecha de Presentación:	CANTON SIMOCOL
19 / Noviembre / 2,020.	NEBAJ
	QUICHE

No.	Rangiones de Trabajo	Cantidad	Unidad	Inversión del Anticipo del Proyecto			Meses Estimados de Ejecución del Proyecto (3 MESES)		
				Total	TOTAL	Porcentaje	1	2	3
1	TRABAJOS PRELIMINARES Y TRAZO DE LA LINEA CENTRAL	1,000.00	M2	16,166.00	16,166.00	1.20%			
2	CORTE Y NIVELACION DE TERRENO (CORTE DE CALAMELA)	9,500.00	M3	30,153.00	16,319.00	1.00%			
3	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	361.00	M.	25,816.00	25,835.00	3.23%			
4	RETIRO DE TUBERIA DE CONCRETO DE DRENAJE DETERIORADO	361.00	M.	22,446.00	26,480.00	2.91%			
5	COLOCACION DE TUBERIA SANITARIO DE PVC DIAMETRO 8 PULG BORDA ASTM F408	291.00	M.	57,061.00	57,061.00	7.32%			
6	CONSTRUCCION DE PISOS DE VISITA	2.00	UNIDAD	16,848.00	1,577.00	0.57%			
7	RELLENO Y COMPACTADO DE ZARJA DE DRENAJE SANITARIO	201.00	M.	21,498.00	21,498.00	2.94%			
8	TENDIDO Y COMPACTACION DE LA BASE GRANULADA CONTROLADA (0.15m)	1,263.00	M2	84,413.00	0.00	0.00%			
9	PAVIMENTO DE CONCRETO RIGIDO (ESPESOR 0.15m)	1,263.00	M2	489,044.00	0.00	0.00%			
10	CORTE Y SELLO DE JUNTAS	213.00	M.	26,773.00	0.00	0.00%			
11	BORDILLO LATERAL DE CONCRETO (0.25m x 0.15m)	138.00	M.	19,286.00	0.00	0.00%			
12	LIMPIEZA FINAL DEL PROYECTO	1,263.00	M2	1,716.00	0.00	0.00%			
TOTALS DE LA OFERTA:				799,900.00	159,800.00	20.00%			
TOTAL DEL ANTICIPO					Q159,800.00	20.00%			

EL TOTAL DEL ANTICIPO DE LA OFERTA AGCIENDEA: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS.

Ing. Robert Guadalupe Fuentes Gomez
Propietario
CONSTRUFUENTES

CONSTRUFUENTES



Aldea San Francisco Soche
San Pedro Sacatepéquez,
San Marcos

Tel. 77605196 - 59925838



CONSTRUFUENTES

CONSTRUCTORA FUENTES

Teléfono: 77605196 Telefax: 77605196 Cel 59925838

Correo Electrónico: robertsuga1@hotmail.com / construfuentes1@hotmail.com

San Marcos, 13 de Diciembre de 2020

Lic.:

Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán
Alcalde Municipal
Nebaj, Quiche.

Por este medio me dirijo a usted, deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

El objeto de la presente es para solicitarle se sirva Autorizar el **PAGO ANTICIPO AL 20.00%, correspondiente** del proyecto: **MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANTON SIMOCOL, NEBAJ, QUICHE.** CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA No. 52-2020, de fecha 1 de Diciembre del año dos mil veinte.

Agradeciendo su atención prestada a la presente, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

CONSTRUFUENTES
Aldea San Francisco Soche
San Pedro Sacatepéquez,
San Marcos
Tel. 77605196 - 59925838

Ing. Robert Gudiel Fuentes Gómez
Propietario "CONSTRUFUENTES"



CONSTRUFUENTES

CONSTRUCTORA FUENTES

Teléfono: 77605196 Telefax: 77605196 Cel 99925838

Correo Electrónico: robertsuge1@hotmail.com / construfuentes.1@hotmail.com

Inversion del Anticipo

Identificación del Proyecto:	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI)
Fecha de Presentación:	CANTON SIMOCOL
19 / Noviembre / 2.020.	NEBAJ QUICHE

No.	Requisitos de Trabajo	Cantidad	Unidad	Total	TOTAL	Porcentaje	Meses Estimados de Ejecución del Proyecto (3 MESES)		
							1	2	3
1	TRABAJOS PRELIMINARES Y TRAZO DE LA LINEA CENTRAL	1,200.00	M ²	10,100.00	10,100.00	1.20%			
2	CORTE Y NIVELACION DE TERRENO (CORTE DE CALLE)	1,200.00	M ³	30,000.00	30,000.00	1.00%			
3	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	201.00	M ³	25,200.00	25,200.00	3.23%			
4	RETIRO DE TUBERIA DE CONCRETO DE OBRERAJE DE FOMORADO	201.00	M ³	22,400.00	22,400.00	2.81%			
5	COLOCACION DE TUBERIA SANITARIO DE PVC DIAMETRO 8 PULG NORMA ASTM FMS	201.00	M ³	37,801.00	37,801.00	7.20%			
6	CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA	2.00	UNIDAD	16,000.00	4,877.00	0.07%			
7	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA DE OBRERAJE SANITARIO	201.00	M ³	23,400.00	23,400.00	2.94%			
8	TENDIDO Y COMPACTACION DE LA BASE (GRANUL CONTROLADO R 18m)	1,200.00	M ³	64,413.00	0.00	0.00%			
9	PAVIMENTO DE CONCRETO RIGIDO (ESPESOR 8.13m)	1,200.00	M ³	40,544.00	0.00	0.00%			
10	CORTE Y BULLO DE JUNTAS	375.00	M ³	20,775.00	0.00	0.00%			
11	BORDELLO LA FERRAL DE CONCRETO (6.35m x 8.13m)	120.00	M ³	18,200.00	0.00	0.00%			
12	LIMPIEZA FINAL DEL PROYECTO	1,200.00	M ³	3,700.00	0.00	0.00%			
TOTALES DE LA OFERTA:				709,898.00	100,800.00	20.00%			
TOTAL DEL ANTICIPO					Q159,800.00	20.00%			


EL TOTAL DEL ANTICIPO DE LA OFERTA ASCIENDE: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS.

Ing. Robert Gudiel Fuentes Gomez
Propietario
CONSTRUFUENTES

CONSTRUFUENTES
Avenida San Francisco Soche
San Pedro Sacatepéquez,
San Marcos
Tel. 77605196 - 99925838



Publicación de documentos sobre un concurso


Mensaje de confirmación	
La edición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
14 dic. 2020 16:27:16	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAL, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NDG)	13230980
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COQUEO CENCI) CANTÓN SIMOCÚL, NEBAL, QUICHÉ.
Comentario	Actualización del Bólcara en la CGC.
Documentos asociados:	
1	13230980@Bólcara Actualizada de CENCI.pdf(437 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	



MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANTACIÓN

Inicio > Búsqueda de Bases de Datos > Contratación de concursos > Adición de documentos

Publicación de documentos sobre un concurso


Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
14 dic. 2020 16:27:16	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANTACIÓN
Concurso (NOG)	13230980
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANYON SINOCOL, NEBAJ, QUICHÉ.
Comentario	Autorización de Bases en la CGC.
Documentos asociados:	
1	13230980@Bases Autorizado de CEMCI.pdf(437 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	



MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

Inicio > Búsqueda sobre un PDG > Operaciones de concurso > Adición Documentos

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
14 dic. 2020 14:27:16	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (PDG)	14230980
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CENCI) CANTÓN ETNOVOL, NEBAJ, QUICHÉ
Comentario	Aprobación de Pliegos en la CAC.
Documentos asociados:	
1	13730980@Oficera Autorizada de CENCI.pdf(437 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	



REG-718-2020

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA E IMPACTO AMBIENTAL
UNIDAD DE BITÁCORAS - DATOS DE LA BITÁCORA DE OBRA

Nº. CONTRATO 52-2020 FECHA CONTRATO 01-12-2020

MONTO CONTRACTUAL Q799.000⁰⁰

NOMBRE DEL PROYECTO Mejoramiento calle con men-
tacion colegio CENECU canton
Simacal Nebaj Quiché

UBICACION DEL PROYECTO Canton Simacal
Nebaj, Quiché

ENTIDAD CONTRATANTE Municipalidad de
Nebaj, Quiché

NOMBRE DEL SUPERVISOR Jag David
Eduardo Enriquez Adelfo

EMPRESA EJECUTORA Constructora
ConstruFuentes

REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA Robert
Gudiel Fuentes Gomez

NOMBRE DEL SUPERINTENDENTE DEL PROYECTO Jag
Robert Gudiel Fuentes Gomez

EMPRESA SUPERVISORA: _____

DELEGADO RESIDENTE: _____

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUTORIZA LA SIGUIENTE
BITÁCORA LA CUAL CONSTA DE: 100

FOLIOS DE: 1 AL 100

FECHA DE AUTORIZACION 11/12-2020

Linda Maria Jose Bellis Fuente:
Jefe Administrativo Departamental
Contraloría General de Cuentas



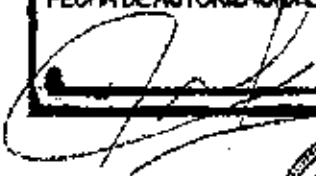
LA HABRITACION DE ESTA
BITÁCORA, NO IMPLICA LA
AUTORIZACION DEL PROYECTO

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA A OBRA PÚBLICA E IMPACTO AMBIENTAL

**AQUÍ TERMINA LA
AUTORIZACIÓN
DE ESTE LIBRO DE
BITÁCORAS
D.A.O.P.L.A.**

FECHA DE AUTORIZACIÓN

11-12-2000



SELO

Linda María José Benítez Fuentes
Auditora, Jefe de Oficina de Auditoría
Sector de Inspecciones Departamentales
Contraloría General de Cuentas



“LA HABILITACIÓN DE ESTA
BITÁCORA, NO IMPLICA LA
AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO”




MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUCHE - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

[Cerrar Sesión](#)

[Inicio](#) > [Búsqueda sobre un RDC](#) > [Operaciones de concurso](#) > [Adición de documentos](#)

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La edición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
09 Dic., 2020 18:05:56	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUCHE
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Codigos (RDC)	13230980
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE (PARQUEACIÓN COLEGIO CENCI) CANTÓN SIMOCOL, NEBAJ, QUCHE.
Documento	PLAZA DE ANTICIPA DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CALLE (PARQUEACIÓN COLEGIO CENCI) CANTÓN SIMOCOL, NEBAJ, QUCHE.
Documentos asociados:	
1	13230980@Plaza de anticipa CENCI.pdf(398 KB)
<p>Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón</p> <p style="text-align: center;"></p>	



MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHE - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

Inicio > Búsqueda sobre un RPO > Operaciones de concurso > Adición documentos

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
09 Dic 2020 10:05:56	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHE
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Canceras (RPO)	13230000
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEJO (CNC)) CANTÓN SINDICAL, NEBAJ, QUICHE.
Comentarios	FIANZA DE ANTICIPO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEJO (CNC)) CANTÓN SINDICAL, NEBAJ, QUICHE.
Documentos asociados:	
3	(13230000)Fianza de anticipo (CNC) (RPO)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	



MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

Inicio > Búsqueda sobre un NOG > Declaraciones de compra > Adición de documentos

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación

La edición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.

08 Dic. 2020 18:05:56

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	13230980
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLESTO CEMCI) CANTÓN SIMOCOL, NEBAJ, QUICHÉ.
Comentario	FIANZA DE ANTICIPO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLESTO CEMCI) CANTON SIMOCOL, NEBAJ, QUICHÉ.

Documentos asociados:

1	LIJOSIDOPianza de anticipo (2020).pdf (358 KB)
---	--

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



FIANZA: C-5
De Anticipo

POLIZA No: 795933
Para cualquier referencia cítese este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ
Fiado:	ROBERT GUDIEL FUENTES GOMEZ, propietario de la empresa CONSTRUFENTES
Dirección del fiado:	ALDEA SAN FRANCISCO SOCHE, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ SAN MARCOS
Contrato:	Administrativo de Ejecución de Obra Número 52-2020 del 01 de diciembre del 2020
Valor del contrato:	Q. 789,000.00 (setecientos noventa y nueve mil quetzales exactos.)
Objeto del contrato:	Mejoramiento Calle (Pavimentación Colegio CEMCI) Cantón Simocol, Nebaj, Quiché.
Plazo del contrato:	Tres (3) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Obra.
Monto afianzado:	Q. 159,800.00 (ciento cincuenta y nueve mil ochocientos quetzales exactos.), equivalentes al veinte por ciento (20.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa que el Fiado habrá de invertir en el objeto del contrato suscrito e identificado en esta póliza el anticipo que reciba a cuenta del mismo. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponde, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuere el caso. Su vigencia se inicia al hacerse efectivo el anticipo pactado en el contrato, hasta su total amortización.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora, para los efectos de su aplicación toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de exención a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala a los 07 días del mes de Diciembre del año 2020

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.


Firma Autorizada



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977, y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2380386

1 / 5 beneficiario

b%afdbsv

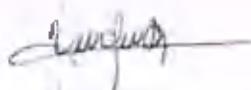
Guatemala, 07 de Diciembre del 2020

Señores
Municipalidad De Nebaj, Departamento De Quiche
Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-5 Póliza No. 795933
Fiado: ROBERT GUDIEL FUENTES GOMEZ, propietario de la empresa CONSTRUFENTES
Monto afianzado: Q 159,800.00
Fecha de emisión: 07 de Diciembre del 2020

Atentamente,



Firma Autorizada





MUNICIPALIDAD DE NEBÁ, QUICHÉ - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
Inicio > Búsqueda sobre un NOB > Operaciones de concurso > Adición de documentos

Crear Sesión

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación

La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.

08 Dic., 2020 18:03:17


Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBÁ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
Concurso (NOB)	13230980
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE (IMPLEMENTACIÓN COLEGIO CENCI) CANTON SIMCOL, NEBÁ, QUICHÉ.
Comentario	APROBACION DEL CONTRATO DE MEJORAMIENTO CALLE (IMPLEMENTACIÓN COLEGIO CENCI) CANTON SIMCOL, NEBÁ, QUICHÉ.

Documentos asociados:

1	13230980#APROBACION DEL CONTRATO DE CENCI.pdf(543 KB)
---	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón





Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación

La edición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.

09/06/2020 16:03:17

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBÁJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOB)	13210880
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANTÓN SINDICAL, NEBÁJ, QUICHÉ.
Comentario	APROBACIÓN DEL CONTRATO DE MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANTÓN SINDICAL, NEBÁJ, QUICHÉ.

Documentos asociados:

1	132309808APROBACION DEL CONTRATO DE CEMCI.ppt(543 KB)
---	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación

La relación de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.

09 Dic 2020 14:03:57

Información publicada

Razón:	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHE
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOB)	1323080
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CENCI) CANTON SIMOCOL, NEBAJ, QUICHE.
Comentario	APROBACION DEL CONTRATO DE MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CENCI) CANTON SIMOCOL, NEBAJ, QUICHE.

Documentos asociados:

1	132308004APROBACION DEL CONTRATO DE CENCI.pdf(543 KB)
---	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE,

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 46-2020-SEC de fecha nueve de diciembre del año dos mil veinte, que copiado literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 46-2020-SEC

En el Municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a nueve días del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 48 establece que el contrato a que se refiere el artículo 47, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta ley, según el caso; el artículo 9 establece que para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridad superior las siguientes: ... 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: a) Cuando el monto no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior, por lo tanto el señor Alcalde Municipal de acuerdo a lo expuesto en el presente considerando tiene la facultad de dar aprobación a los contratos administrativos de acuerdo a los montos establecidos.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones específicas siguientes: a)... b)... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g) ... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal tiene a la vista el Contrato Administrativo Número CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTE (52-2020), para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANTÓN SIMOCOL, NEBAJ, QUICHÉ", de fecha uno de diciembre de dos mil veinte, con un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q799,000.00) suscrito entre la Municipalidad de Nebaj, del departamento de Quiché y la empresa denominada CONSTRUFUENTES y teniendo la fianza de cumplimiento a la vista, requiere de la aprobación correspondiente, como lo indica el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República.

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **RESUELVE:**

l) Dar aprobación en su totalidad al CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTE (52-2020), de fecha uno de diciembre del año dos mil veinte, el cual se suscribió entre el señor ALCALDE MUNICIPAL, VIRGILIO GERÓNIMO BERNAL GUZMÁN y el señor ROBERT GUDIEL FUENTES GÓMEZ, Propietario y Representante Legal de la empresa denominada CONSTRUFUENTES, la cual fue contratada para ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANTÓN SIMOCOL, NEBAJ, QUICHÉ",



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



contrato cuyo monto es por la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q799,000.00).

II) Trasladar copia del identificado documento a la Contraloría General de Cuentas, para su registro y efectos legales, con certificación de la presente resolución.

III) Con certificación de la presente resolución, trasladar el expediente respectivo a la DAFIM, para el trámite legal correspondiente, facultando al señor Director de la AFIM, para que proceda a llevar a cabo las diligencias de ley.

IV) Trasládase certificación de la presente resolución a la Dirección Municipal de Planificación para su conocimiento y demás efectos.

V) La presente resolución es de efecto inmediato. Certifíquese. "

Aparecen las firmas correspondientes.

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADA TAMAÑO CARTA EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



Miguel Toma Zacarias
Secretario Municipal



Vo. Bo. Lic. Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE NEBÁ, QUICHÉ - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

Inicio > **Municipalidad de Nebá** > Contratos de compra > **Contrato**

Publicación del contrato de un concurso

Mensaje de confirmación

La publicación del contrato se ha realizado exitosamente.

09.06.2020 17:56:07

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBÁ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOD)	EE250980
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE (PRESENTACIÓN COLEGIO CENEC) CANTÓN SINOCOL, NEBÁ, QUICHÉ.

Documentos asociados:

1	EE250980@Contrato y Planos de Cumplimiento CENEC.pdf (300 KB)
---	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUTCHÉ - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANTACIÓN

Inicio > Búsqueda sobre un NOD > Operaciones de contrato > Contrato

Publicación del contrato de un concurso

Mensaje de confirmación

La publicación del contrato se ha realizado exitosamente.

08/06/2020 17:56:07

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUTCHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANTACIÓN
Concurso (NOD)	13230900
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CENCI) CANTÓN SINOCOL, NEBAJ, QUTCHÉ.

Documentos asociados

1	13230900@Contrato y Planos de Cumplimiento CENCI.ppt(3076 KB)
---	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón





MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

Inicio > Búsqueda sobre URLRQ > Operaciones de concursos > Contratos

Publicación del contrato de un concurso

Mensaje de confirmación

La publicación del contrato se ha realizado exitosamente.

09.dic.2020 17:56:07

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOB)	13230980
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLÉGIO CENCI) CANTÓN SINOCOL, NEBAJ, QUICHÉ.

Documentos asociados:

1	13230980@Contrato y Fianza de Cumplimiento CENCI.gd(13076.836)
---	--

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 46-2020-SEC de fecha nueve de diciembre del año dos mil veinte, que copiado literalmente dice:

***RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 46-2020-SEC**

En el Municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a nueve días del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 48 establece que el contrato a que se refiere el artículo 47, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta ley, según el caso; el artículo 9 establece que para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridad superior las siguientes: ... 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: a) Cuando el monto no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior, por lo tanto el señor Alcalde Municipal de acuerdo a lo expuesto en el presente considerando tiene la facultad de dar aprobación a los contratos administrativos de acuerdo a los montos establecidos.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones específicas siguientes: a)... b)... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g) ... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal tiene a la vista el Contrato Administrativo Número CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTE (52-2020), para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANTÓN SIMOCOL, NEBAJ, QUICHÉ", de fecha uno de diciembre de dos mil veinte, con un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q799,000.00) suscrito entre la Municipalidad de Nebaj, del departamento de Quiché y la empresa denominada CONSTRUFUENTES y teniendo la fianza de cumplimiento a la vista, requiere de la aprobación correspondiente, como lo indica el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República.

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **RESUELVE:**

l) Dar aprobación en su totalidad al CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTE (52-2020), de fecha uno de diciembre del año dos mil veinte, el cual se suscribió entre el señor ALCALDE MUNICIPAL, VIRGILIO GERÓNIMO BERNAL GUZMÁN y el señor ROBERT GUDIÉL FUENTES GÓMEZ, Propietario y Representante Legal de la empresa denominada CONSTRUFUENTES, la cual fue contratada para ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANTÓN SIMOCOL, NEBAJ, QUICHÉ",



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



contrato cuyo monto es por la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q799,000.00).

II) Trasladar copia del identificado documento a la Contraloría General de Cuentas, para su registro y efectos legales, con certificación de la presente resolución.

III) Con certificación de la presente resolución, trasladar el expediente respectivo a la DAFIM, para el trámite legal correspondiente, facultando al señor Director de la AFIM, para que proceda a llevar a cabo las diligencias de ley.

IV) Trasládese certificación de la presente resolución a la Dirección Municipal de Planificación para su conocimiento y demás efectos.

V) La presente resolución es de efecto Inmediato. Certifíquese. "

Aparecen las firmas correspondientes.

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADA TAMAÑO CARTA EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Miguel Toma Zacarias
Secretario Municipal



Vo. Bo. Lic. Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán
Alcalde Municipal



FIANZA: C-2
 De Cumplimiento de Contrato

POLIZA No: 795932
 Para cualquier referencia citase este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE
Fiado:	ROBERT GUDIEL FUENTES GOMEZ, propietario de la empresa CONSTRUFENTES
Dirección del fiado:	ALDEA SAN FRANCISCO SOCHE, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ SAN MARCOS
Contrato:	Administrativo de Ejecución de Obra Número 52-2020 del 01 de diciembre del 2020
Valor del contrato:	Q. 799,000.00 (setecientos noventa y nueve mil quinientos exactos.)
Objeto del contrato:	Mejoramiento Calle (Pavimentación Colegio CEMCI) Cantón Simocot, Nebaj, Quiché.
Plazo del contrato:	Tres (3) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Obra.
Monto afianzado:	Q. 79,900.00 (setenta y nueve mil novecientos quetzales exactos.), equivalentes al diez por ciento (10.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad e de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora, para los efectos de su aplicación toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y resarcimiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradora-fidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala a los 07 días del mes de Diciembre del año 2020

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.


 Firma Autorizada



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JH-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2380365

1 / 5 beneficiario

%a%afbh

Guatemala, 07 de Diciembre del 2020

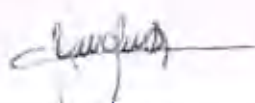
Señores
Municipalidad De Nebaj, Departamento De Quiche
Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 Póliza No. 795932
Fiado: ROBERT GUDIEL FUENTES GOMEZ, propietario de la empresa
CONSTRUFUENTES

Monto afianzado: Q 79,900.00
Fecha de emisión: 07 de Diciembre del 2020

Atentamente,



Firma Autorizada





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTE (52-2020). DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANTÓN SIMOCOL, NEBAJ, QUICHÉ. CUENTADANCIA NÚMERO TRES GUIÓN CATORCE GUIÓN TRECE (T3-14-13). En el municipio de NEBAJ, del departamento de Quiché, el uno de diciembre del año dos mil veinte, NOSOTROS: Licenciado **VIRGILIO GERÓNIMO BERNAL GUZMÁN**, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, originario y vecino del municipio de Santa María Nebaj, del departamento de Quiché, con residencia en el Cantón Tikajay, de este domicilio, con su Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número mil seiscientos noventa y uno (espacio) cincuenta y ocho mil doscientos treinta y tres (espacio) un mil cuatrocientos trece (1691 58233 1413) extendida por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal del municipio de NEBAJ, del departamento de QUICHÉ, extremo que acredito mediante Acta de Toma de Posesión número cero cero cuatro guión dos mil veinte (004-2020) del libro número DCEQ-2175, de fecha quince de enero del dos mil veinte (15/01/2020), de la Municipalidad de Nebaj, del departamento de Quiché y Acreditado con mi credencial y acuerdo de adjudicación número doce guión dos mil diecinueve (12-2019) de fecha doce de julio del año dos mil diecinueve (12/07/2019), extendida por el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Quiché, facultado para la suscripción del presente contrato de acuerdo a lo conducente establecido en el artículo nueve, numeral seis, inciso a), de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92; y por la otra parte el señor: **ROBERT GUDIEL FUENTES GÓMEZ**, de cuarenta años de edad, soltero, guatemalteco, originario y vecino del municipio de San Marcos, del departamento de San Marcos, señalo para recibir notificaciones en la aldea San Francisco Soche, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, con Documento Personal de Identificación (DPI) y Código Único de Identificación (CUI) Numero dos mil doscientos noventa y cinco (espacio) sesenta y cinco mil

CONSTRUENTES
Aldea San Francisco Soche
San Pedro Sacatepéquez,
San Marcos
Tel: 77603196 - 59923838

cincuenta (espacio) un mil doscientos uno (2295 65050 1201), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de la Republica de Guatemala, actuando en Representación Legal de la **Empresa Mercantil Denominada "CONSTRUFUENTES"**, empresa debidamente precalificada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, teniendo su domicilio comercial en la dirección descrita anteriormente, lo cual puedo demostrar documentalmente, con patente de comercio de la empresa inscrito en el Registro Mercantil de la Republica de Guatemala, bajo el registro número cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno (464481), folio cuatrocientos cincuenta y ocho (458), del libro cuatrocientos veintiséis (426), Categoría Única de Empresas Mercantiles, Inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado, al folio cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro (58844), del libro de Inscripciones y en el Registro Número tres mil ochocientos veintinueve (3829) del Libro de Proveedores, en estatus habilitado, según Constancia de Inscripción y Precalificación como proveedor del Estado, con fecha de última actualización veinticinco de marzo de dos mil veinte, con vigencia hasta el veinticinco de marzo de dos mil veintidós y Número de Identificación Tributaria (NIT) dieciocho millones ochocientos sesenta y un mil doscientos veintinueve (18861229) documentos que a nuestro juicio son suficientes de conformidad con la ley para suscribir el presente instrumento. Ambos manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados anteriormente y tener a la vista la documentación relacionado con el mismo, agregando que en lo sucesivo ambos nos denominamos: "**LA MUNICIPALIDAD**" Y "**EL CONTRATISTA**", y por medio del presente instrumento convenimos en celebrar **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe de conformidad con el Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92), del Congreso de la República "Ley de Contrataciones del Estado" en todos y cada uno de los artículos que le son inherentes y su reglamento respectivo Acuerdo Gubernativo Número ciento veintidós



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



guión dos mil dieciséis (122-2016); el Código Municipal Decreto Número doce guión dos mil dos (12-2002) y sus reformas, Decreto Número veintidós guión dos mil diez (22-2010); las bases de cotización emitidas para el efecto, características, especificaciones técnicas y planos aprobados en su oportunidad por la "LA MUNICIPALIDAD" y toda la documentación que aparece en el expediente respectivo, promovido por "LA MUNICIPALIDAD", incorporándose el presente instrumento contractual al expediente. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO, tiene por objeto contratar los servicios de "EL CONTRATISTA", por parte de "LA MUNICIPALIDAD", para ejecutar el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANTÓN SIMOCOL, NEBAJ, QUICHÉ.** **TERCERA: DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A EJECUTAR:** El proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANTÓN SIMOCOL, NEBAJ, QUICHÉ,** consiste en la pavimentación de calles del cantón Simocol (Colegio Cemci), del municipio de Nebaj, departamento del Quiché, trabajos que incluye todos los materiales, mano de obra completa, maquinaria, herramientas y equipo, pago de impuestos, con las especificaciones técnicas elaboradas para el efecto, estos trabajos se harán con materiales de primera calidad, debiéndose realizar por tanto los siguientes renglones de trabajo:



[Handwritten signature]

CONSTRUYENTES
 Aldea San Francisco Soche
 San Pedro Sacatepéquez,
 San Marcos
 Tel. 77605196 - 59925838



MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANTÓN SIMOCOL, NEBAJ, QUICHÉ.

PRESUMEN

No	RENLÓN	CANTI DAD	U/M	P/U	COSTO TOTAL
01	TRABAJOS PRELIMINARES Y TRAZO DE LA LINEA CENTRAL	1263	M2	Q 8.00	Q 10,104.00
02	CORTE Y NIVELACION DE TERRENO (CORTE DE CAJUELA)	1263	M2	Q 31.00	Q 39,153.00

03	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	261	ML	Q 99.00	Q 25,839.00
04	RETIRO DE TUBERIA DE CONCRETO DE DRENAJE DETERIORADO	261	ML	Q 86.00	Q 22,446.00
05	COLOCACION DE TUBERIA SANITARIO DE PVC DIAMETRO 8 PULG NORMA ASTM F949.	261	ML	Q 221.00	Q 57,681.00
06	CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA	2	UNIDAD	Q7,973.00	Q 15,946.00
07	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA DE DRENAJE SANITARIO	261	ML	Q 90.00	Q 23,490.00
08	TENDIDO Y COMPACTACION DE LA BASE GRANUAL CONTROLADO (0.10m)	1263	M2	Q 51.00	Q 64,413.00
09	PAVIMENTO DE CONCRETO RIGIDO (ESPESOR 0.15m)	1263	M2	Q 388.00	Q 490,044.00
10	CORTE Y SELLO DE JUNTAS	315	ML	Q 85.00	26,775.00
11	BORDILLO LATERAL DE CONCRETO (0.35m x 0.10m)	138	ML	Q 140.00	Q 19,320.00
12	LIMPIEZA FINAL DEL PROYECTO	1263	M2	Q 3.00	Q 3,789.00
TOTAL					Q 799,000.00

La obra se hará con estricto seguimiento a la planificación y especificaciones técnicas elaboradas y aprobadas para el efecto. Así mismo la ejecución de los trabajos se hará con apego a Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número: 57-92 y sus reformas. **CUARTA: COSTO DE LA OBRA Y VALOR DEL CONTRATO:** Los servicios que se detallan en la cláusula anterior, según oferta presentada por el señor **ROBERT GUDIEL FUENTES GÓMEZ**, Representante Legal de



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



la Empresa mercantil denominada "CONSTRUFUENTES", del proyecto denominado MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANTÓN SIMOCOL, NEBAJ, QUICHÉ, del Municipio de Nebaj, del departamento de Quiché, tienen un valor global de: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q 799,000.00), que incluye el impuesto al valor agregado (IVA) el cual se integra sobre la base del presupuesto detallado en la cláusula anterior. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La forma de pago se hará conforme lo estipula el Decreto Número: 57-92, Ley de Contrataciones del Estado en vigor y sus reformas, previa presentación de la fianza de anticipo, con un veinte por ciento (20%), del valor Contratado, tal como lo establecen los artículos cincuenta y ocho (58), y sesenta y seis (66), de la mencionada ley y cincuenta y uno (51) de su reglamento, la diferencia resultante será pagada mediante estimación conforme el avance físico de la obra, estimación que efectuará el Supervisor de Obras Municipales. **SEXTA: INICIO Y ENTREGA DE LA OBRA:** "EL CONTRATISTA", se compromete a iniciar la obra cuando así lo considere conveniente "LA MUNICIPALIDAD" y se hayan cumplido los requisitos de ley, previa suscripción del Acta del inicio, así como a entregar la obra en un plazo de tres (3) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio de la Obra del proyecto denominado MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANTÓN SIMOCOL, NEBAJ, QUICHÉ. **SEPTIMA: CALIDAD DE LOS MATERIALES:** Si "EL CONTRATISTA" varía la calidad de los materiales o mezcla los mismos será sancionado con una multa equivalente al 100% del valor que representa la parte afectada de la negociación, según el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, de igual manera se compromete a pagar salarios a sus trabajadores de acuerdo a la escala de salarios establecida para el efecto, así como a cubrir las demás prestaciones, quedando exenta "LA MUNICIPALIDAD" de cualquier responsabilidad al respecto, quedando comprometido además de presentar las pruebas de laboratorio correspondientes. **OCTAVA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR:** Si surgiere caso fortuito o de fuerza mayor que demore o impida la entrega de



[Handwritten signature]

CONSTRUFUENTES
C.A.
Aldea San Francisco Soche
San Vedia Sacatepequez,
San Marcos
Tel: 77605196 - 59925838

lo pactado en los casos establecidos, "EL CONTRATISTA", deberá comunicarlos por escrito a "LA MUNICIPALIDAD", dentro del improrrogable plazo de diez días de ocurrido el hecho, haciendo mención que "LA MUNICIPALIDAD", en ningún momento cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor. **NOVENA; FIANZAS:** "EL CONTRATISTA", se obliga a presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", las fianzas siguientes: A) De Anticipo: la cual cubrirá el cien por ciento del mismo, la garantía podrá reducirse en la medida de que se amortice el valor del anticipo, cubriendo siempre el máximo del saldo deudor y estará vigente hasta su total amortización. Si "EL CONTRATISTA", no inicia la obra o no invierte el anticipo recibido de acuerdo a las estipulaciones contractuales, pagará el interés calculado con la tasa activa a que se refiere el artículo sesenta y seis (66), de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el anticipo recibido o lo reintegrará a "LA MUNICIPALIDAD". B) De Cumplimiento de Contrato: Esta deberá cubrir el 10% del valor del Contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, la cual estará vigente hasta que LA MUNICIPALIDAD extienda la constancia de haber recibido a entera satisfacción el proyecto objeto de este contrato. De conformidad al artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículos 55 y 56 de su Reglamento. C). De Conservación de la Obra: Equivalente al quince (15) por ciento del valor original del contrato que permanecerá vigente durante un periodo de dieciocho (18) meses para cubrir las fallas y defectos que resulten por causas imputables a "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra, debido al procedimiento técnico empleado; esta fianza deberá presentarse previo a la cancelación de la fianza de cumplimiento y como requisito previo a la liquidación del contrato. D). De Saldo Deudores: Esta fianza deberá cubrir el 5% del valor original del Contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra, por "EL CONTRATISTA", su finalidad es la de garantizar el pago de los saldos deudores que pudieran resultar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", de la entidad correspondiente, o de terceros en la liquidación. **DÉCIMA;** **FORMALIDADES:** Las fianzas a que se refiere la cláusula anterior, deberán hacerlas efectivas



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



"EL CONTRATISTA", mediante pólizas emitidas por instituciones legalmente autorizadas para operar en la República de Guatemala. **DÉCIMA PRIMERA: DECLARACION JURADA:** "EL CONTRATISTA", declara bajo juramento de ley que, tanto él como su representada no son deudores morosos del Estado ni de ninguna de las entidades e instituciones a que se refiere el artículo uno (1), de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92 y sus reformas, y que de igual manera no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones y limitaciones contenidas en el artículo ochenta (80), del mismo cuerpo legal, para el efecto presentado documento suscrito ante notario hábil, debiendo presentar además constancia de pago del Impuesto al Valor Agregado IVA, e Impuesto Sobre la Renta ISR. **DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN, LIQUIDACION Y FINIQUITO:** A) "EL CONTRATISTA", permitirá que en cualquier momento el Supervisor de Obras Municipales nombrado por parte de "LA MUNICIPALIDAD" o el Encargado de la Dirección Municipal de Planificación, DMP, inspeccione las instalaciones, actividades y trabajos que se realizan y relacionan o instruirá a su personal para que atienda a las personas mencionadas proporcionándoles la información que se requiera. B) "EL CONTRATISTA", dará aviso a "LA MUNICIPALIDAD", como al supervisor de obras municipales, por escrito cuando los trabajos se encuentren totalmente finalizados, quienes harán la inspección final dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recepción del aviso, suscribiéndose el acta respectiva si los trabajos se encuentran satisfactorios, en caso contrario se hará constar en la misma las correcciones, enmiendas o trabajos, que deberá ejecutar "EL CONTRATISTA" debido a dolo o culpa de su parte. Posteriormente si se han corregido los errores mediante los trámites correspondientes se recibirán los trabajos y después se liquidarán los mismos a "EL CONTRATISTA", previa entrega de la documentación pertinente. **DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia reclamo o controversia que surgieren será resuelta directamente con carácter conciliatorio. Pero si no fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidar, se

Municipalidad de Nebaj, Quiché

CONSTRUYENTES
Aldem San Francisco Soche
San Pedro Sacatepéquez,
San Marcos
Tel. 77605196 - 59925838

someterán al Tribunal Competente, que designe "LA MUNICIPALIDAD". **DÉCIMA CUARTA:** **IMPUESTOS:** "EL CONTRATISTA", responderá por los impuestos derivados de este CONTRATO, que afecten a su empresa. **DÉCIMA QUINTA:** **SANCIONES:** En caso de que "EL CONTRATISTA", no cumpla con el plazo señalado en la entrega de la Obra, establecida en la CLAUSULA SEXTA, éste deberá ser sancionado con el pago de una multa por cada día de atraso en la entrega de la obra, de acuerdo a lo que invoca el tenor del artículo ochenta y cinco (85), de la Ley de Contrataciones del Estado en vigor Decreto Número: 57-92 sus reformas y su Reglamento. **DÉCIMA SEXTA:** **TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO, podrá darse por terminado cuando ocurra cualesquiera de las siguientes circunstancias: a) Por vencimiento del plazo en la entrega de la Obra, siempre y cuando no se haya acordado prórroga alguna; b) Por rescisión acordada por el mutuo acuerdo de las partes, debiendo "LA MUNICIPALIDAD" cancelar daños y perjuicios ocasionados a la empresa constructora; c) Por caso fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las relaciones contractuales establecidas; d) En caso de evidente negligencia de "EL CONTRATISTA", o negativa de cumplir con sus obligaciones contractuales. En este caso "EL CONTRATISTA", pagará a "LA MUNICIPALIDAD", los daños y perjuicios ocasionados. **DÉCIMA SÉPTIMA:** **PROHIBICIONES:** A "EL CONTRATISTA", le queda prohibido expresamente bajo pena de nulidad, enajenar, ceder, traspasar, grabar o disponer en cualquier forma parcial o totalmente los derechos provenientes del presente CONTRATO, exceptuándose la facultad de subcontratar servicios para garantizar la relación en la entrega de la Obra. **DÉCIMA OCTAVA:** Si "EL CONTRATISTA", renuncia al fuero de su domicilio, será sometido a los tribunales competentes que designe "LA MUNICIPALIDAD", si faltare a los compromisos pactados en el presente instrumento legal. **DÉCIMA NOVENA:** **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** "EL CONTRATISTA", se obligan a cancelar a sus empleados los salarios establecidos en las escalas correspondientes aprobadas por el Congreso de la República de Guatemala, así como a cancelar las cuotas laborales y patronales que afecten a su empresa en la



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



ejecución de la presente obra, ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, quedando por tanto exenta "LA MUNICIPALIDAD" de cualquier responsabilidad al respecto. **VIGÉSIMA: ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - AGRIP-:** El CONTRATISTA está obligado a la efectiva inclusión de las medidas de mitigación o reducción de riesgos que establece la guía de Análisis de Gestión del Riesgo en Proyectos de Inversión Pública -AGRIP- **VIGÉSIMA PRIMERA: APROBACION:** Para que el presente CONTRATO, surta sus efectos y obligue a ambas partes a su cumplimiento, es indispensable que en sesión ordinaria del Concejo Municipal, sea aprobado el mismo, conforme lo señala la doctrina de los artículos nueve (9), y cuarenta y ocho (48), Del Decreto Número: 57-92, Ley de Contrataciones del Estado. **VIGÉSIMA SEGUNDA:** Yo "EL CONTRATISTA" manifiesto que conozco las penas relativas al delito de Cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** "LA MUNICIPALIDAD" y, "EL CONTRATISTA", exponemos que en los términos a que se refiere el presente CONTRATO, expresa e íntegramente aceptamos cada una de las veintitrés cláusulas que lo integran, el cual se encuentra contenido el presente documento y después de haberlo leído, lo ratificamos, aceptamos y firmamos a entera conformidad. **DAMOS FE.**


ALCALDE MUNICIPAL




CONTRATISTA.

CONSTRUFUENTES
Aldea San Francisco Sacatepéquez,
San Pedro Sacatepéquez,
San Marcos
Tel. 77605196 - 59925838

COPIER **COPIER** **COPIER** **COPIER** **COPIER** **COPIER** **COPIER** **COPIER**

025213 COPIER No. Q. 100.00 San Marcos	025213 COPIER No. Q. 100.00 San Marcos	025213 COPIER No. Q. 100.00 San Marcos	025213 COPIER No. Q. 100.00 San Marcos	025213 COPIER No. Q. 100.00 San Marcos	025213 COPIER No. Q. 100.00 San Marcos	025213 COPIER No. Q. 100.00 San Marcos	025213 COPIER No. Q. 100.00 San Marcos
---	---	---	---	---	---	---	---

Tel. 77605196 - 59925838




Publicación de la finalización de un concurso

Mensaje de confirmación	
La publicación de la finalización se ha realizado exitosamente.	
24.nov.,2020 08:39:06	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	13230900
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN ÓBUSA) CENCI CANTÓN SIMOCOL, NEBAJ, QUICHÉ.
Estado actual	Terminado adjudicado
Comentario	Segun Acta de Adjudicación No.06-2020 de Fecha 19/11/2020
Proveedor adjudicado	(KIT 19861225)FUERTES,GÓMEZ,ROBERT,GUDIEL - Q790,000.00
Documentos asociados:	
1	13230900@Acta de Adjudicación CENCI_1.PDF(1083780)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	




Publicación de la finalización de un concurso

Mensaje de confirmación	
La publicación de la finalización se ha realizado exitosamente.	
24.nov.2023 08:38:08	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	13230980
Descripción del concurso	RECONSTRUYENDO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CBNCI) CANTON 610004L NEBAJ, QUICHÉ.
Estatus actual	Terminado adjudicado
Comentario	Segun Acta de Adjudicación No.06-2023 de fecha 19/11/2023
Proveedor adjudicado	(NIT 18851229)FUERTES,GÓMEZ,ROBERT,GUCIEL - Q799,630.00
Documentos asociados:	
1	13230980@Acta de Adjudicación CBNCI_2.PDF[2023.105]
<p>Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón</p> 	



Publicación de la finalización de un concurso

Mensaje de confirmación	
La publicación de la finalización se ha realizado exitosamente.	
24.nov.2020 08:39:08	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	13230980
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE PROMOVIMIENTO GOBIERNO CERCAI CANTON SIMOCAL, NEBAJ, QUICHÉ.
Estatus actual	Terminado adjudicado
Comentario	Segun Acta de Adjudicación No.06-2020 de Fecha 19/11/2020
Proveedor adjudicado	(NIT 18861229)FUENTES, GÓMEZ, ROBERTO RUIZ - Q799,000.00
Documentos asociados:	
1	13230980@Acta de Adjudicación CERCAI_2.PDF(2093 KB)
<p>Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón</p> 	



Municipalidad de Nebaj,

Departamento de Quiché

HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE COTIZACION



45

Acta No. 06-2020

En el municipio de Nebaj, Departamento del Quiché, siendo las once horas con treinta minutos del día Jueves diecinueve de noviembre del año dos mil veinte. Nos encontramos reunidos en el lugar que ocupa la oficina de la junta de cotización y licitación, ubicado en el sótano del parque Municipal, las siguientes personas: Hérbert Melington Broi Letona, Faustino Otoniel Tzunux Garcia, Felipe García López, integrantes titulares de la Junta de Cotización Municipal, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** se tiene a la vista la certificación del punto resolutive quinto, del acta número cero cinco A guion dos mil veinte (05A-2020), de fecha dieciséis de enero del dos mil veinte, suscrito por el secretario municipal, en la cual se integra el nombramiento de la junta de Cotización de la Municipalidad de Nebaj, teniendo competencia para la recepción, calificación y adjudicación provisional de las ofertas relacionadas con la contratación de bienes y servicios requeridos por la Municipalidad, por el periodo del dieciséis de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte; por lo que procede al acto de evaluación de las ofertas recibidas para el evento denominado: **MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANTÓN SIMOCOL, NEBAJ, QUICHE**, identificado bajo el -NOG- 13230980, de su publicación y según especificaciones detalladas en las bases de cotización número cero uno guion dos mil veinte (01-2020). **SEGUNDO:** La junta de cotización procede a verificar el Acta número cinco guion dos mil veinte (05-2020), de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinte, la que contiene el acto de recepción y apertura de plicas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres, de la Ley de Contrataciones del Estado, concursando las siguientes ofertas:

1. Empresa: CONSTRUFUENTES

Propietario y/o Representante Legal: ROBERT GUDIEL FUENTES GÓMEZ

Documento Personal de Identificación: CUI 2295-65050-1201

Número de identificación Tributaria: 18861229

Monto Total de la Oferta: Q.799,000.00

Tiempo de Entrega: 3 meses

2. Empresa: CONSTRULEIVA

Propietario y/o Representante Legal: ALVARO VIDAL DE LEÓN LEYVA



Municipalidad de Nebaj,

Departamento de Quiché

HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE COTIZACION



Documento Personal de Identificación: CUI-2568-05393-1413

Número de identificación Tributaria: 3141896

Monto Total de la Oferta: Q.804,974.62

Tiempo de Entrega: 3 meses

TERCERO: La junta de cotización procedió a verificar si los oferentes cumplieron con la presentación de los documentos de carácter obligatorio solicitados en las bases de cotización, por lo tanto; se determina que la oferta presentada por el señor ROBERT GUDIEL FUENTES GÓMEZ si cumple con los requisitos fundamentales, por lo que la junta declara con lugar la participación de la oferta en el concurso. Sin embargo, se determinó que la oferta presentada por el señor ALVARO VIDAL DE LEÓN LEYVA, según folio 00 053 de la plica, adjunta la Declaración Jurada donde se hace constar que el oferente no es deudor moroso del estado; sin embargo, dicho documento no cumple con las formalidades requeridas en las bases de cotización que rigen el presente evento, ni de la ley de contrataciones del estado. Esto debido a que según inciso 12, del subnumeral 7.1 **REQUISITOS FUNDAMENTALES**, del numeral 7 **CONTENIDO DE LA PLICA**, de las bases de cotización para el presente evento, se solicita que el oferente presente una declaración jurada donde haga constar que no es deudor moroso del estado ni de las entidades que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, según lo establecido en el numeral 10 del artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado. El oferente presentó una declaración jurada la que indica en su cláusula tercera: "TERCERO: ... Que no es deudor moroso del Estado, ni de las entidades a las que se refiere el artículo diecinueve, del inciso diez, de la Ley de Contrataciones del Estado;" **CUARTO:** Luego se procede a verificar si los oferentes cumplieron con cotizar o no, todos los reglones requeridos de conformidad con lo establecido en las bases de cotización, del cual se determinó que la oferta presentada por el señor ROBERT GUDIEL FUENTES GÓMEZ cumplió satisfactoriamente. Sin embargo, se determinó que la oferta presentada por el señor ALVARO VIDAL DE LEÓN LEYVA, según folio 00 024 al 00 029 de la plica, adjunta el análisis detallado de la integración de costos; la cual presenta errores en el cálculo de los costos indirectos, específicamente en el rubro de dirección de campo el cual esta calculado por un 8% sobre los costos directos; Sin embargo la junta de cotización al realizar dicha operación matemática, constato que los datos descritos



Municipalidad de Nebaj,

Departamento de Quiché

HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE COTIZACION



47

no coinciden con la oferta en ninguno de los renglones. **QUINTO:** Luego de verificar el contenido de las plicas, la junta de cotización procedió a descalificar la oferta presentada por el señor ALVARO VIDAL DE LEÓN LEYVA debido a las inconsistencias presentadas en su oferta; así mismo del análisis y calificación de la oferta presentada por el señor ROBERT GUDIEL FUENTES GÓMEZ conforme a criterios en cuanto a calidad de la oferta financiera o precio, tiempo de entrega, experiencia y calidad, capacidad técnica / maquinaria y equipo, y demás características que favorezcan y convengan a los intereses del Estado, elaborando el cuadro de ponderación de los criterios de calificación, quedando los resultados de la siguiente manera:

No.	CRITERIO DE CALIFICACION	PUNTEO	CONSTRUFUENTES
1	Oferta Financiera o Precio	40 pts.	Q 799,000.00 40 pts.
2	Oferta Técnica – Cronogramas de ejecución física y financiera, Tiempo de entrega.	30 pts.	30 pts.
3	Experiencia y Calidad	10 pts.	6 pts.
4	Capacidad técnica / Maquinaria y Equipo	20 pts.	20 pts.
5	Total	100 pts.	96 pts.

SEXTO: En cumplimiento de los artículos diez, veintiocho y, treinta y seis de la Ley de Contrataciones del Estado, calificada la oferta, la junta de cotización después de deliberar y discutir, sobre la misma, por unanimidad, resuelve dictaminar la **ADJUDICACION** sobre la ejecución del proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANTÓN SIMOCOL, NEBAJ, QUICHE,** a la Empresa denominada: **CONSTRUFUENTES** por un monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUETZALES (Q. 799,000.00)**, la que obtuvo un puntaje de noventa y seis (96) puntos, con las calidades, procedencias que consta en el formulario de cotización, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado-IVA-, en virtud de ser la oferta aceptable y conveniente para los intereses del estado y llena los requisitos establecidos en las bases de cotización, así como en la Ley de contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la Republica y sus reglamentos. Y para dar cumplimiento a lo



Municipalidad de Nebaj,

Departamento de Guiché

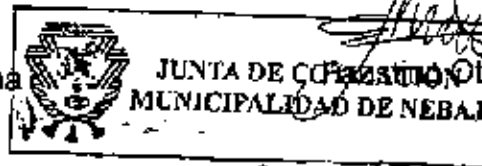
HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE COTIZACION




48

preceptuado en el artículo treinta y seis del mismo cuerpo legal, la junta de Cotización Municipal, causara la documentación del presente evento de cotización, incluyendo la certificación de la presente acta de adjudicación a la autoridad superior para que resuelva lo que en derecho corresponda, y para las notificaciones respectivas al oferente: **SEPTIMO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Acta en el mismo lugar y fecha, a cinco horas después de su inicio, la que habiendo sido íntegramente leída por los que en ella intervinimos, enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales; la ratificamos, aceptamos y firmamos. Damos fe.


Herbert Melington Broil Letona
Titular





Otoniel Tzunux García
Titular


Felipe García López
Titular



Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La edición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23.nov.2020 19:27:46	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHE
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NDE)	13230080
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLES (REGISTRACIÓN EDUCACIÓN TÉCNICA) CANTON SOMOCOL, NEBAJ, QUICHE.
Comentario	Fuerza de Sostentamiento CONSTRUCTIVENTES.
Documentos asociados:	
1	13030800Plan de Sostentamiento de Oferta Constructiventes.pdf(11091KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	




MUNICIPALIDAD DE NEBAL, QUCHE - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

Inicio > Concursos sin abrirse > Operaciones de concurso > **Edición documentos**


Crear Solicitud

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La edición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23.nov.2020 19:28:05	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAL, QUCHE
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOB)	13230980
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEDO CENCI) CANTÓN SINOCOL, NEBAL, QUCHE.
Comentario	Fianza de Sostenimiento de Oferta CONSTRULEYVA.
Documentos asociados:	
1	13230980@Fianza Sostenimiento de Oferta CONSTRULEYVA.pdf(459 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	



Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La edición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23.nov.2020 19:26:05	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHE
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
Concurso (NOG)	18230004
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CBNCI) CANTON ITINDOL, NEBAJ, QUICHE.
Comentario	Plan de Sustentamiento de Oferta CONSTRU.EYVA.
Documentos asociados:	
1	18230004@Plan de Sustentamiento de Oferta CONSTRU.EYVA.pdf[439 KB]
<p>Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón</p> 	

Comunicación de la Junta Directiva y el Comité de Control Interno
 respecto a la gestión de la Municipalidad de Nebaj, Quiché.
 Gubernamental y Ciudadanía de Nebaj



MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHE - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

[Cerrar Sesión](#)

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La edición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23.nov.2020 19:27:46	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHE
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOB)	11230990
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLECTO CENCI) CANTON BUNICOL, NEBAJ, QUICHE.
Cometario	Plan de Sostentamiento CONSTRUCTIVENTES.
Documentos asociados:	
1	132070101Plan de Sostentamiento de Oferta Constructiventes.pdf(3169 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

Municipalidad de Nebaj, Quiché
 Calle 10 de Noviembre No. 1000, Nebaj, Quiché, Guatemala
 Términos y Condiciones de Uso



Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23.nov..2020 19:27:46	
Información publicada	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE NEBÁJ, QUICHÉ
Unidad compradora:	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG):	13230980
Descripción del concurso:	MEJORAMIENTO CALLE (IMPLEMENTACIÓN COLEDO CERCA) CANTÓN SINDICAL, NEBÁJ, QUICHÉ.
Comentario:	Fianza de Soconimiento CONSTRUYENTES.
Documentos asociados:	
1	13230980@Fianza Soconimiento de Oferta Construyentes.pdf(1169 KB)
<p>Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón</p> 	



MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
 Inicio > Concursos y Subastas > Operaciones > Adición de documentos


Cerrar Sesión

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23.nov., 2020 19:26:05	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (RIG)	1.1230080
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN C/ELGID CBACI) CANTON SIMOCOL, NEBAJ, QUICHÉ.
Comentario	Pliegos de Solicitación de Oferta CONSTRUCCIÓN.
Documentos asociados:	
8	1.1230080@Pliego de Solicitación de Oferta CONSTRUCCIÓN (RIG)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	



Publicar listado de evaluación de requisitos fundamentales

Mensaje de confirmación	
23.nov.2020 19:28:24	
Datos del Concurso	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
NOG	13230980
Descripción	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLERIO CBNC) CANTÓN SIMOCOL, NEBAJ, QUICHÉ.
Modalidad	Colación (Art. 30 LCE)
Tipo	Pública
Fecha límite para ofertar	19.nov.2020
Fecha publicación	08.nov.2020
Beneficiario Institucional	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
Lista de Proveenores evaluados	
1	(18861228) FUENTES, GÓMEZ, ROBERT, GUDIEL
2	(3141836) DE LEÓN, LEYVA, ALVARO, VIDAL
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	



Publicar listado de evaluación de requisitos fundamentales

Mensaje de confirmación

23.nov.2020 15:23:24

Datos del Concurso

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
NOG	13230980
Descripción	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CBMC) CANTON SIMOCOL, NEBAJ, QUICHÉ.
Modalidad	Colocación (Art. 38 LCE)
Tipo	Público
Fecha límite para ofertar	18.nov.2020
Fecha publicación	08.nov.2020
Beneficiario Institucional	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ


Lista de Provedores evaluados

1	(18051320) FUENTES GÓMEZ, ROBERTO GUCHEL
2	(2141806) DE LIZON, LIZYVA, ALVARO, VIDAL

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Publicar listado de evaluación de requisitos fundamentales

Mensaje de confirmación	
23.nov.2020 19:23:34	
Datos del Concurso	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE REBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
ROG	13730980
Descripción	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CERCA) CANYON SINGOL, REBAJ, QUICHÉ.
Modalidad	Colapsable (Art. 90 LDC)
Tipo	Público
Fecha límite para ofertar	19.nov.2020
Fecha publicación	09.nov.2020
Beneficiario Institucional	MUNICIPALIDAD DE REBAJ
Lista de Proveedores evaluados	
1	(16061229) FUENTES, IÓNEZ, ROBERTO JUDIEL
2	(3143895) DE LEON, LEYVA, ALVARO VIDAL
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	



MUNICIPALIDAD DE MISAL, QUICHÉ - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

Publicar acta de apertura

Mensaje de confirmación	
El Acta de Apertura y listado de integrantes de la junta de calificación se publico exitosamente.	
20.nov.2020 18:27:14	
Número Acta	05-2020
Integrantes de la junta de calificación	
1	(56460295) TZUMUK,GARCIA,,FAJETINO,OTONIEL
2	(105572640) GARCÍA,LÓPEZ,,FELIPE,
3	(17313896) BROS,,LETONA,,HERBERT,MELINGTON
4	(80967744) BRITO,LOPEZ,,COSME,ANDRÉS
5	(31238394) DE PAZ,COBO,,TOMAS,FELIX
Listado de anexos incluidos:	
1	132309806Acta de Apertura de Pliezo CENCE.ppt(580 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	

Reglamento de Contratación Pública del Estado de Guatemala
Reglamento Interno de Procedimiento Administrativo
Términos y Condiciones de Uso


Publicar acta de apertura
Mensaje de confirmación

El Acta de Apertura y listado de integrantes de la junta de calificación se publicó exitosamente.

20.nov.2020 18:27:14

Número Acta	05-2020
-------------	---------

Integrantes de la junta de calificación

1	(56480295) TZUHUX,GARCIA,,FRUSTINO,OTONIEL
2	(105572640) GARCIA,LÓPEZ,,FELIPE
3	(47313996) BROL,LETONA,,HERBERT,MEJINGOM
4	(80967744) BRITO,LÓPEZ,,COSMÉ,ANDRÉS
5	(33238394) DE PAZ,COSCO,,TOMÁS,FELIX

Listado de anexos incluidos:

1	I.3230980@Acta de Apertura de Píca CEMCI.pdf(580 KB)
---	--

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón:




Publicar acta de apertura
Mensaje de confirmación

El Acta de Apertura y listado de integrantes de la junta de calificación se publicó exitosamente.

20.nov..2020 18:27:14

Número Acta	05-2020
-------------	---------

Integrantes de la junta de calificación

1	(56460295) TZUNUX,GARCÍA,,FAUSTINO,OTONIEL
2	(165572640) GARCÍA,LÓPEZ,,FELIPE,
3	(17313996) BROU,LETONA,,HERBERT,MELINGTON
4	(80967744) BRITO,LOPEZ,,COSME,ANDRES
5	(31238394) DE PAZ,COBO,,TOMAS,FELIX

Listado de anexos incluidos:

1	11230980@Acta de Apertura de Píca CEMCI.pdf(580 KB)
---	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón:





Municipalidad de Nebaj,

Departamento de Quiché

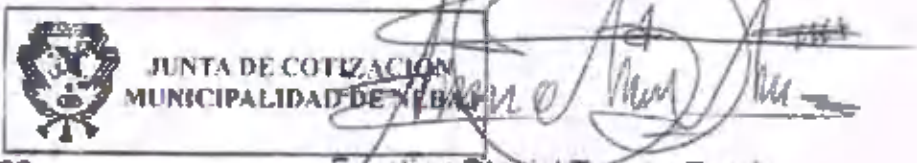


HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE COTIZACION



seis del mismo cuerpo legal, la junta de Cotización Municipal, causara la documentación del presente evento de cotización, incluyendo la certificación de la presente acta de adjudicación a la autoridad superior para que resuelva lo que en derecho corresponda, y para las notificaciones respectivas al oferente: **SEPTIMO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Acta en el mismo lugar y fecha, a seis horas después de su inicio, la que habiendo sido íntegramente leída por los que en ella intervenimos, enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales; la ratificamos, aceptamos y firmamos. Damos fe.

Herbert Melington Brol Letona
Titular



Faustino Otoniel Tzunux García
Titular

Felipe García López
Titular

Acta No. 05-2020

En el municipio de Nebaj, Departamento del Quiché, siendo las diez horas en punto del día jueves diecinueve de noviembre del año dos mil veinte. Nos encontramos constituidos en el lugar que ocupa la oficina de la junta de Cotización y Licitación, ubicado en el sótano del parque Municipal, las siguientes personas: Herbert Melington Brol Letona, Faustino Otoniel Tzunux García, Felipe García López, miembros titulares; Tomas Félix de Paz Cobo y Coame Andrés Brito López, miembros suplentes, todos integrantes de la Junta de Cotización de la Municipalidad de Nebaj, nombrados para tal efecto por el Concejo Municipal, mediante Acta Numero cero cinco A guion dos mil veinte (05A -2020) de fecha dieciséis de enero del dos mil veinte (16-01-2020), contenido en su punto quinto,



Municipalidad de Nebaj,

Departamento de Quiché

HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE COTIZACION



43

para el periodo del dieciséis de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; con el objeto de llevar a cabo la recepción y apertura de plicas del evento denominado **MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN COLEGIO CEMCI) CANTÓN SIMOCOL, NEBAJ, QUICHE**, mismo que se identifica con el Numero de Operación de Guatecompras -NOG- 13230980, procediéndose con la siguiente manera: **PRIMERO:** Aperturamos la recepción de plicas, en la hora y fecha establecida en las bases de Cotización Numero cero uno guion dos mil veinte (01-2020) del evento objeto de la presente acta. **SEGUNDO:** siendo las diez horas, se presenta el primer oferente, identificado como la empresa **CONSTRUFENTES** y siendo las diez horas con quince minutos, se presenta el segundo oferente, identificado como la empresa **CONSTRULEYVA**. **TERCERO:** Habiendo transcurrido treinta minutos de la hora indicada para la recepción de ofertas, procedemos a finalizar la recepción de las mismas. **CUARTO:** Se procede al acto público de apertura de las plicas según lo que preceptuado en el artículo 24 del Decreto Numero 57-92 del Congreso de la Republica, ley Contrataciones del Estado y su Reglamento, de la siguiente manera:

Plica Numero uno, con el siguiente detalle:

1. Empresa: **CONSTRUFENTES**
Propietario y/o Representante Legal: **ROBERT GUDIEL FUENTES GÓMEZ**
Documento Personal de Identificación: **CUI 2295-65050-1201**
Número de identificación Tributaria: **18861229**
Monto Total de la Oferta: **Q.799,000.00**
Tiempo de Entrega: **3 meses**

Plica número dos, con el siguiente detalle:

2. Empresa: **CONSTRULEIVA**
Propietario y/o Representante Legal: **ÁLVARO VIDAL DE LEÓN LEYVA**
Documento Personal de Identificación: **CUI-2568-05393-1413**
Número de identificación Tributaria: **3141896**
Monto Total de la Oferta: **Q.804,974.62**
Tiempo de Entrega: **3 meses**



Municipalidad de Nebaj,
Departamento de Quiché

HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE COTIZACION



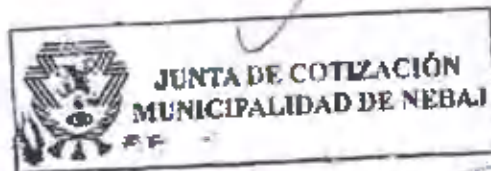
QUINTO: Se procede a la integración del precio oficial, como lo establece el Artículo 29. De la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, siendo el precio oficial para el presente evento la cantidad de ochocientos un mil ciento noventa dos quetzales con treinta y nueve centavos (Q.801,192.39), estableciendo esta junta que las ofertas recibidas se encuentran dentro de los límites máximos de fluctuación, con respecto al costo total oficial estimado. **SEXTO:** Posterior al presente acto, se procederá con la evaluación de la plica. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente Acta, siendo las once horas en punto; una hora después de su inicio; en el mismo lugar y fecha, la que habiendo sido íntegramente leída por los que en ella intervenimos y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales; la ratificamos, aceptamos y firmamos. Damos Fe.

Herbert Melington Brol Letona

Titular

Faustino Otoniel Tzunux Garcia

Titular



Felipe García López

Titular

Tomás Felix de Paz Cobo

Suplente

Cosme Andrés Brito López

Suplente